AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°170/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE UPS" – TERCER LLAMADO" (Hoja 1 de 3).-

Asunción, 05 de diciembre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 050/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el "Mantenimiento de UPS" – Tercer Llamado, con ID Nº 271.790.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; 5) DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 6) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION; y, 7)RECOMENDACIÓN.-

Que, según el referido dictamen formalizaron propuesta en la fecha prevista para la presentación y apertura de ofertas las firmas CALTEC S.R.L., PARASOFT S.R.L. e INFORMATICA UNO S.A.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, las ofertas presentadas por las firmas CALTEC S.R.L., PARASOFT S.R.L. e INFORMATICA UNO S.A. se ajustaron a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, las mencionadas ofertas fueron agrupadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, en orden numérico de menor a mayor, por Lotes, a fin de ser evaluadas.-

Que de esta manera se evaluó en detalle la única oferta presentada para el Lote 1 por la firma INFORMATICA UNO S.A. a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación, constatándose que cumple con las documentaciones legales, y conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se verificó que cumple con las especificaciones técnicas del llamado.-

Que por otra parte el citado Comité verificó que la firma INFORMATICA UNO S.A. cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica y asimismo la experiencia y capacidad técnica requeridas en la carta de invitación fueron suficientemente acreditadas, por lo que su oferta fue propuesta para la adjudicación del Lote 1.-

Que seguidamente se evaluó la oferta más baja en precios presentada para el Lote 2 por la firma CALTEC S.R.L., a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida; siendo solicitado por el Comité la presentación de documentaciones requeridas en el llamado, no siendo remitidas la fotocopia simple de la última declaración jurada de IVA, ni el Certificado de Cumplimiento Tributario, como así tampoco fotocopia simple de patente Municipal ni los balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013; por lo que su oferta fue rechazada, conforme a lo expresado en el Art. 58° del Dto. Reglamentario.-

///

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Lucía Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°170/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE UPS" – TERCER LLAMADO" (Hoja 2 de 3).-

...///...

Que, en consecuencia el Comité procedió a analizar la segunda oferta más baja en precio, presentada para el Lote 2 por la firma PARASOFT S.R.L.; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida; constatándose que cumple con las documentaciones legales y conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se verificó que cumple con las especificaciones técnicas, acreditándose además la capacidad financiera y experiencia requerida.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el Lote 1 del llamado a Contratación Directa para "Mantenimiento de UPS" – Tercer Llamado a la firma INFORMATICA UNO S.A. y el lote 2 del mismo llamado a la firma PARASOFT S.R.L., por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los argumentos esgrimidos por el Comité de evaluación de Ofertas en el referido dictamen, deviene pertinente dar curso favorable a lo recomendado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el Lote 1 del llamado a Contratación Directa para "MANTENIMIENTO DE UPS"- Tercer Llamado a la firma INFORMATICA UNO S.A., en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil (₲ 23.400.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos mil (₲ 46.800.000), plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:**

Mantenimiento de equipo UPS APC SURT-10000 XLI, SURT10000 XLI de 10000 VA/8000 WATTS, según especificaciones técnicas.	Cantidad	Precio Unitario
Mantenimiento preventivo de los equipos (semestral)	1	₲ 7.247.000
Cambio de Baterías internas y externas	1	₲ 6.950.000
Cambio de Placa	1	₲ 15.200.000
Cambio de Bypass	1	₲ 7.524.000
Kit de rieles	1	₲ 708.000
Bandeja con ruedas y patas niveladoras	1	₲ 2.150.000
Cambio de Llaves internas	1	₲ 5.494.000
Gabinete de baterías externas adicionales	1	₲ 6.950.000
Alarmas	1	₲ 325.000
Programación o configuración de los equipos	1	₲ 1.449.000
Tarjeta de monitoreo remoto	1	₲ 1.823.000
Costo de Servicio por Hora	1	₲ 1.980.000

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°170/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE UPS" – TERCER LLAMADO" (Hoja 3 de 3).-

...///...

Art. 2º.- **Adjudicar el Lote 2 del llamado a Contratación Directa para "MANTENIMIENTO DE UPS" - Tercer Llamado a la firma PARASOFT S.R.L., en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Guaraníes siete millones ochocientos mil (₲ 7.800.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes quince millones seiscientos mil (₲ 15.600.000), plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle de precios unitarios:**

Mantenimiento de equipo UPS Apollo de 10 KVA., según especificaciones técnicas.	Cantidad	Precio Unitario
Mantenimiento preventivo de los equipos (semestral)	1	₲ 2.000.000
Cambio de Baterías internas y externas	1	₲ 8.500.000
Cambio de Placa	1	₲ 3.500.000
Alarmas	1	₲ 1.500.000
Programación o configuración de los equipos	1	₲ 1.000.000
Costo de Servicio por Hora	1	₲ 500.000

Art. 3º.- **Autorizar la suscripción de los Contratos respectivos con los oferentes adjudicados, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 4º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL